



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



0E5
N° 219-2019/OP/HNDM

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Mayo de 2019

el Informe N° 67-2019-ESCYR-OP-HNDM, que contiene el MEMORANDO N° 083-2019-OACDI-UD-N° 095-HNDM, emitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docente e Investigación, sobre renovación de contrato de los Residentes en Odontología en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que: "El Residentado Odontológico tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada;

Que, dando cumplimiento al Artículo 35° de la inscripción en la modalidad de las Plazas, del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, Reglamento del Residentado Odontológico, del Proceso de Contratación en Plazas Libres, es procedente efectuar el contrato de los Cirujanos Dentistas de 1er. Año **Josué Braisson ORIHUELA GUTIERREZ** y del 2do año **Rosmery RAMOS ORDOÑEZ**, los que continuarán el Residentado Odontológico en el programa Académico de la especialización de Odontopediatría, del 01 de enero al 02 de noviembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 respectivamente;

Que, el Numeral 17.1, del artículo 17, del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la opinión favorable de la Coordinadora del Equipo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal;

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de Delegación de Funciones para acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar conformidad, con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de agosto de 2019 y del 01 de enero al 02 de noviembre de 2019 respectivamente, a la documentación para contrato presentada por los Cirujanos Dentistas del 1er. y 2do año residentado en esta sede docente Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Programa Académico de Segunda Especialización en Odontología Pediátrica, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, facultad de Odontología:



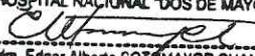
///...

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	TIEMPO DE DURAC	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	ORIHUELA GUTIERREZ JOSUÉ BRAISSON	46139854	ODONTOLOGÍA	2 AÑOS	01/09/2018	31/08/2020
2	RAMOS ORDOÑEZ ROSMERY	44000779	ODONTOLOGÍA	2 AÑOS	03/11/2017	02/11/2019

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo Tercero.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo": [//www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

EASSM/AGS.

C.c.

- Of. Personal

- MINSA

- Eq. Selección

- Eq. Remuneraciones

- Eq. Control de Asistencia